



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE E
NVLVE.

Acuerdo con Intervencion de la Contaduria Civa
quenta de diez y ocho Maravedis al M. Jefe de los Pares
y nombra por Abogado al M. Jefe de los Pares a Diego mo
rales y con el alaxio de diez y ocho r. de J. abona y su
grande de e mismo dia el qual le bota pagando mensual
mente el fiel sobrestante con sus Acuerdos de los r. siguientes
en las Clausuras mensuales y seaga y presentara dentro de
diez dias los Papechos que al presente Constan en
dicho cau. Comu. e. Cotejando con el r. de los adho
Soy el Jefe de los Pares actual y real de
alguna Piedad o menor causa que en Juicio de las dho
instancias convenientes para su Intercepcion e Paga-
miento de los dho. Acuerdos de los r. que no baren en
el Acuerdo en quanto al nombram. de fidel sobrestante
hecho en fe de que por no considerarlo necesario por ser
cuando al Paredo duplicada la dho. declaracion y moros ha
de aver en dha. Piqueas
Yo el dho. Jefe de los Pares, no bari en el Acuerdo en quanto
a que yo y en nombre de los dho. Piqueas estando como
era abona. En los tiempos en que se declara que en quan
do se declara dho. fidel siendo de solo bastantes para su
manejo el Abogado dho. Ud. como se pudiera la dho.
Causa a lo que se que el caso de malicia señalada adho
fidel siendo Pares pagarlo de dho. Jefe de los Pares dho
yo y en quanto al nombram. de fidel en el r. de
dho. Jefe de los Pares a lo que yo descomente lo conca dire

